

# CIRCULAR INFORMATIVA



Ref.: FISCAL Nº 4  
Fecha: 22.9.2022

Asunto:  
REDUCCIÓN DEL IVA DEL  
GAS NATURAL  
(Pasa del 21% al 5%)

Estimado asociado:

El BOE del 21 de septiembre ha publicado el [Real Decreto-ley 17/2022](#), de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles.

Entre las medidas aprobadas se encuentra la reducción, desde el 21% al 5%, del tipo de gravamen del IVA aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de gas natural.

Se trata de una medida de carácter excepcional y temporal que se aplicará con efectos desde el 1 de octubre de 2022 y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo.

Sol Olábarri  
Directora de Economía y Competitividad